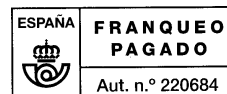


BOP



Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Jueves, 23 de septiembre de 2004

Número 183

SUMARIO

	Página
Administración Local	
AYUNTAMIENTOS	2622
5655 AYUNTAMIENTO DE LALUENGA	2622
5657 AYUNTAMIENTO DE LALUENGA	2622
5658 AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	2622
5659 AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	2622
5660 AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA	2622
5661 AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA	2622
5662 AYUNTAMIENTO DE VICIÉN	2623
5673 AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO	2623
5685 AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR	2623
DOCUMENTOS EXPUESTOS	2625
5654 AYUNTAMIENTO DE LALUENGA	2625
5656 AYUNTAMIENTO DE LALUENGA	2625
5674 AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA	2625
5675 AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA	2625
Administración del Estado	
MINISTERIOS	2625
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	2625
5664 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	2625
5665 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	2625
5677 DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE EMPLEO	2625
..... SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	2625
5678 DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE EMPLEO	2626
..... SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	2626
5651 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2626
..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA	2626
..... URE-4 CANTABRIA	2626
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	2626
5668 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	2626
..... DIRECCIÓN TÉCNICA	2626
Administración de Justicia	
5626 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE HUESCA	2632
Otros Anuncios	
5669 COMUNIDAD DE REGANTES SECTOR VIII-III TRAMO	2632
..... CANAL DE MONEGROS POLEÑINO	2632



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca
Tel. 974 294148 / Fax 974 294149
bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LALUENGA

5655

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 347/2002 de 19 de noviembre, Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, el Ayuntamiento de Laluenga, en sesión plenaria de fecha 9 de septiembre de 2004, acordó por unanimidad la desafectación parcial del camino sito en el paraje La Torre, a la altura de las parcelas 93 y 94 del polígono 3 de Laluenga.

Se expone al público el expediente tramitado durante el plazo de un mes, a los efectos de que se presenten cuantas alegaciones se estime oportuno.

Laluenga, a 14 de septiembre de 2004.- La alcaldesa, Cristina Juárez Gracia.

5657

EDICTO

Aprobación inicial de la modificación del artículo 5 de la Ordenanza reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable y modificación del Reglamento regulador del servicio municipal de abastecimiento de agua potable del municipio de Laluenga. Plazo de exposición pública treinta días, pasados los cuales si no se presentan alegaciones, se entenderán aprobadas definitivamente las citadas modificaciones.

Laluenga, a 14 de septiembre de 2004.- La alcaldesa, Cristina Juárez Gracia.

AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA

5658

ANUNCIO

Por AGUAS VILAS DEL TURBÓN, en nombre propio, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para "ampliación, reforma y modernización de nave existente para la embotelladora de aguas de Las Vilas del Turbón", según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Carlos López Hernández y visado con fecha 24 de mayo de 2004 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Delegación de Huesca.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficinas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Torre La Ribera, a 13 de septiembre de 2004.- El alcalde presidente, José Franch Aventín.

5659

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento de Torre La Ribera en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de julio de 2004, el Proyecto para la ejecución de las obras de Ensanche y Mejora HU-V-9401. Variante de Villacarli. Fase I (T.M. de Torre La Ribera) redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Guajardo Sinusia de fecha junio 2004, con un presupuesto de 749.270,61 Euros, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón y artículos 30 y 31 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre de carreteras de Aragón, a fin de que pueda ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torre La Ribera, a 2 de agosto de 2004.- El alcalde, José Franch Aventín.

AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA

5660

ANUNCIO

Transcurrido el plazo legalmente establecido sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2003 y 2/2003 se considera elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado en sesión de 28 de julio de 2004:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.1 en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle:

Modificación de créditos 1/2003.

Aumentos por Capítulos del Presupuesto de gastos:

Capítulo VI 30.577,69 Euros.
Total aumentos 30.577,69 Euros.

Este importe queda financiado de la siguiente forma:

Disponibilidades del Presupuesto de Ingresos:

Remanente de tesorería del ejercicio 2002 18.038,48 Euros.

Mayores Ingresos:

Capítulo IV 8.457,32 Euros.

Capítulo V 4.081,89 Euros.

Total disponibilidades 30.577,69 Euros

Modificación de créditos 2/2003.

Aumentos por Capítulos del Presupuesto de gastos:

Capítulo I 43.153,79 Euros

Capítulo II 19.497,38 Euros

Capítulo IV 21.302,12 Euros

Capítulo VI 1.000,00 Euros

Total aumentos 84.953,29 Euros

Este importe queda financiado de la siguiente forma:

Disponibilidades del Presupuesto de Ingresos:

Mayores Ingresos:

Capítulo VII 39.953,29 Euros.

Bajas por anulación:

Capítulo IV 35.000,00 Euros.

Capítulo V 10.000,00 Euros.

Total disponibilidades 84.953,29 Euros

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Torrente de Cinca, a 14 de septiembre de 2004.- El alcalde, José Evaristo Cabistañ Cuchi.

5661

ANUNCIO

Transcurrido el plazo que establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del RD 500/90 de 20 de abril, sin que se hayan interpuesto reclamaciones se considera elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado en sesión de 28 de julio de 2004, de aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2004, publicándose a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el art 169.3 del TR LRHL y 20.3 del RD 500/90 resumido por capítulos, así como la plantilla de personal.

Contra dicho acuerdo se podrá interponer el correspondiente recurso ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con los art. 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1 Gastos de personal 155.551,52

Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios 250.074,31

Cap. 3 Gastos financieros 17.668,22

Cap. 4 Transferencias corrientes 38.432,00

Total Operaciones corrientes 461.726,05

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 6 Inversiones reales 122.300,00

Cap. 7 Transferencias de capital 0,00

Cap. 8 Activos financieros 0,00

Cap. 9 Pasivos financieros 30.675,48

Total Operaciones de Capital 152.975,48

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS 614.701,53

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Cap. 1 Impuestos directos 179.683,80

Cap. 2 Impuestos indirectos 0,00

Cap. 3 Tasas y otros ingresos 56.366,77

Cap. 4 Transferencias corrientes 224.961,77

Cap. 5 Ingresos patrimoniales 28.433,34

Total operaciones corrientes 489.445,68

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Cap. 6 Enajenación de inversiones reales	18.000,00
Cap. 7 Transferencias de capital	107.055,85
Cap. 8 Activos financieros	100,00
Cap. 9 Pasivos financieros	100,00
Total Operaciones de Capital	125.255,85
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	614.701,53

PLANTILLA DE PERSONAL**a) Funcionarios de carrera**

Denominación de la plaza	nº	Grupo Nivel	Escala/Subescala
Secretario-Interventor	1	B 26	HN Secret-Interv

b) Personal laboral

Denominación de la plaza	nº	Observaciones
Auxiliar	1	Indefinido
Operario de servicios múltiples	1	Indefinido
Limpiador	1	Indefinido

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Torrente de Cinca, a 14 de septiembre de 2004.- El alcalde, José Evaristo Cabistañ Cuchi.

AYUNTAMIENTO DE VICIÉN

5662

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.-

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.-

Vicién, a 15 de septiembre de 2004.- El alcalde, Alfredo Bretos Bolea.

**AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO
SECRETARÍA GENERAL**

5673

ANUNCIO

El alcalde-presidente ha dictado con fecha 15 de septiembre de 2004 y nº 1.218-A, el siguiente Decreto:

“Visto que el alcalde-presidente de este Ayuntamiento debe ausentarse del Municipio durante los días 16 y 17 de septiembre de 2004.

Considerando lo dispuesto por el art. 32.1 de la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y por el art. 47, en relación con el art. 44, ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, RESUELVO:

1º.- Delegar el ejercicio de las funciones del Alcalde en el 1er Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, D. Luis Manuel Sánchez Facerías, durante los días 16 y 17 de septiembre de 2004.

2º.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca y notificarlo a los portavoces de los grupos políticos municipales.

3º.- Expresar que contra este Decreto cabe la interposición, potestativamente, de recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación/publicación, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.”

Lo que se anuncia para general conocimiento.

En Barbastro, a 15 de septiembre de 2004. El Secretario General Acctal., Bienvenido Buil Domper.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

5685

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia, por Decreto número 2326/2004, de fecha 15 de septiembre de 2004, ha procedido a aprobar las bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de concurso por movilidad interadministrativa, de una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Binéfar, cuyo texto íntegro es el que a continuación se detalla:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR.

Primera.- Objeto de la convocatoria. -Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso por movilidad interadministrativa de una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Binéfar, Grupo D, perteneciente a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, Policía Local, y dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente. Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en el concurso será necesario: Ser funcionario de carrera de la Administración Local perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local; integrado en la plantilla de cualquier Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón. No hallarse en situación administrativa derivada de inhabilitación, suspensión o separación del servicio, o la de excedencia sin haber transcurrido el periodo mínimo para su reincorporación. Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A y B, categoría BTP. Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo y no estar incurso en el cuadro de exclusiones médicas que se establecen en el Anexo II de estas bases. No hallarse incurso en causa de incapacidad ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas. Compromiso de portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente, que se prestará mediante declaración jurada.

2.2. Los requisitos exigidos en la presente base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.- Instancias.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Binéfar y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo de ajustarse al modelo establecido en el Anexo I de estas Bases. Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. A la solicitud se acompañará una fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, y los documentos originales acreditativos de los méritos alegados, o fotocopias compulsadas.

Cuarta.- Admisión y exclusión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de Aragón, sección Provincia de Huesca, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan reclamaciones, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En la misma resolución se señalará lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.- Tribunal.

5.1. Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

- El señor Alcalde o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Diputación General de Aragón.

- Un representante designado por los sindicatos más representativos en la Función Pública Local.

- Un funcionario de carrera representante del Cuerpo de Policía Local de Binéfar.

- Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Zaragoza, representante del Cuerpo de la Policía Local.

- Secretario: Uno de los vocales actuará como Secretario, designándose éste en el anuncio donde se publique la lista definitiva.

5.2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría.

5.4. Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. Asimismo, podrá disponerse la utilización de personal colaborador en materias de organización, coordinación y vigilancia para la realización de las pruebas.

5.5. Los miembros de los Tribunales deberán de abstenerse de intervenir en el proceso selectivo, notificándolo al Ilmo. Sr. Alcalde, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no incurrir en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de Procedimiento administrativo común.

Sexta.- Proceso selectivo.

6.1. La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de concurso y constará de tres fases: Previa, baremo y entrevista personal:

6.2. La fase previa de selección, la cual tendrá el carácter eliminatoria, constará de un reconocimiento médico, que se efectuará con sujeción al cuadro de exclusiones médicas previsto en el Anexo II de estas Bases. La calificación de esta fase será de apto o no apto.

6.3. En el baremo se valorarán los siguientes méritos:

- Antigüedad: Por cada año de servicios prestados como Policía Local 0,20 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 4 puntos, despreciándose las fracciones inferiores al año.

- Valoración del trabajo desarrollado ejerciendo tareas de diferente responsabilidad dentro del cuerpo de policía, tanto si éste ha sido con destino definitivo como con destino provisional, hasta un máximo de 3 puntos.

Por cada mes completo en puestos de responsabilidad superior al que se adjudica: 0,15 puntos.

Por cada mes completo en puestos de responsabilidad en diferentes áreas específicas o especialidades: 0'10 puntos.

- Cursos, cursillos, jornadas congresos, etc.: Únicamente se valorarán aquellos relacionados con el Cuerpo de la Policía Local, con arreglo al siguiente baremo, hasta un máximo de 3 puntos:

Hasta 20 horas: 0,05 puntos. De 21 a 40 horas: 0,15 puntos. De 41 a 60 horas: 0,30 puntos. De 61 a 80 horas: 0,45 puntos. De 81 a 100 horas: 0,60 puntos. De 101 a 200 horas: 1 punto, De 201 a 300 horas: 1,50 puntos.

- Felicitaciones: hasta un máximo de 2,25 puntos: - Haber sido recompensado con medallas o condecoraciones con ocasión de actos o conductas personales destacadas, acreedoras de especial mención. (Máximo 2 decoraciones): 0'50 puntos por condecoración. - Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento, (Máximo 2 felicitaciones): 0,125 puntos por felicitación. La calificación máxima a obtener en esta fase será de 7,25 puntos.

6.4 Entrevista personal: El tribunal mantendrá una entrevista con los concursantes para concretar los méritos acreditados y valorar su adecuación al puesto de trabajo. Esta entrevista se valorará hasta un máximo de 3 puntos.

Séptima.- Desarrollo de la selección.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad. El orden de actuación de los aspirantes será el que se establezca con carácter general para la Administración del Estado.

7.1 Los aspirantes serán convocados para cada fase en llamamiento único, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

7.2 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de la segunda y tercera fase se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior y cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos de antelación a la señalada para la iniciación de las mismas.

7.3 Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Octava.- Calificaciones.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el baremo de méritos y la entrevista personal. En caso de empate de la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida por la aplicación del baremo de méritos. De persistir el empate, éste se dirimirá por sorteo.

Novena.- Lista de aprobados.

Concluida cada una de las fases selectivas, el Tribunal hará pública, en los lugares de examen, así como en la sede del Ayuntamiento, la relación de aspirantes que hayan superado cada una de ellas. Finalizadas las fases selectivas, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, indicando las calificaciones de cada una de ellas y la suma total. Esta relación será hecha pública por el Tribunal en el lugar de celebración del último ejercicio y en la sede del Ayuntamiento. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el concurso un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta que contraenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Décima.- Presentación de documentación y nombramiento de funcionario.-

10.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en las oficinas del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria: Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Certificado de la Corporación Local en la que presten servicios acreditativo de ser funcionario de carrera de la Administración Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, y de su situación administrativa. Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A y B, categoría BTP. Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad, no haber sido separado del servicio de ninguna administración Pública, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido condenado por delito doloso. Declaración jurada o promesa de comprometerse a portar armas y de su utilización, en los casos previstos en la normativa vigente.

10.2 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

10.3 Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o del examen de la misma, se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 2ª, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

10.4 Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Presidente de la impugnación dictará resolución por la que se nombre funcionario al aspirante que haya superado las pruebas selectivas, en las que se indicará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Undécima.- Nombramiento y toma de posesión.

La toma de posesión de los aspirantes deberá producirse en el plazo máximo de treinta días hábiles a contar desde la notificación del nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo indicado se entenderá que renuncia al puesto adjudicado.

Duodécima.- Impugnación y supletoriedad.

12.1 La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas que determina la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento administrativo Común.

12.2 Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Legislación sobre Régimen Local, Legislación Básica del Estado en materia de Función Pública, Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón, Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Procedimiento Administrativo Común y demás normas de Derecho Administrativo que le puedan ser de aplicación.

Binéfar, a 15 de septiembre de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

ANEXO I.

Solicitud de participación para la provisión del puesto de trabajo de Guardia del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Binéfar.

DATOS PERSONALES

Primer apellido:

Segundo Apellido:

Nombre:

Fecha de Nacimiento:

DNI.:

Correo Electrónico:

Teléfono de Contacto:

Domicilio:

Municipio y Provincia:

C.P.:

DATOS PROFESIONALES

Categoría Profesional:

Situación Administrativa Actual:

Activo:

Otras:

Administración:

Área: Centro: Unidad:

Denominación del puesto que ocupa: Grupo: Nivel: Municipio: Provincia:

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos establecidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En , a de de 2004

Fdo.

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Binéfar.

ANEXO II

Cuadro de exclusiones médicas Policía Local

1. Talla: estatura mínima, 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3. Exclusiones circunstanciales: Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

En estos casos el tribunal médico podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del aspirante, al final del cual el tribunal médico designado certificará si han desaparecido los motivos de exclusión circunstancial

I. Exclusiones definitivas:

A. Ojo y visión:

1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios en la visión normal de ambos ojos.

2. Queratopatía radial.

3. Desprendimiento de retina.

4. Estrabismo

5. Hemianopsias.

6. Discromatopsias.

7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del tribunal médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

B. Oído y audición:

1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

C. Otras exclusiones:

1. Aparato locomotor:

a) Cifosis, escoliosis y lordosis que, sin ser muy marcadas, produzcan una asimetría en la estética de la bipedestación.

b) Asimetría de la cintura escapular (hombros caídos, atrofia muscular).

c) Atrófias totales y relativas a miembros, incompatibles con los servicios propios del Cuerpo.

d) Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano dominante.

e) Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano no dominante, excepto la pérdida de una falange en los tres últimos dedos, siempre que el funcionamiento de éstos sea normal y compatible con los servicios del Cuerpo.

f) Lesiones de las principales articulaciones y dedos que produzcan limitación de los movimientos de tensión y extensión.

g) Acortamiento de una extremidad inferior que produzca asimetría de las articulaciones coxofemorales en bipedestación.

h) Genu, valgum, varum y recurvatum marcados.

i) Pie equino, varo o talo marcado.

j) Pies aplanados, con marcado descenso de la bóveda plantar.

k) Ausencia o pérdida de uno de los cuatro últimos dedos de un pie.

l) Ausencia o pérdida de la última falange de un dedo gordo del pie.

m) Ausencia o pérdida de la última falange de dos dedos de un pie.

n) Otras alteraciones que, a juicio del tribunal médico, limiten o dificulten el desarrollo de la función policial.

2. Aparato digestivo. Úlcera gástrica y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del tribunal médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3. Aparato cardiovascular. Hipertensión de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica (varices).

4. Aparato respiratorio. Asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

5. Sistema nervioso. Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

6. Piel. Psoriasis, eccema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

7. Otros procesos patológicos. Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunogras, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del tribunal médico, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

5654 Ayuntamiento de Laluenga.- Aprobación inicial de la modificación del presupuesto del ejercicio 2004.- Plazo de exposición pública quince días.

5656 Ayuntamiento de Laluenga.- Aprobación inicial modificación tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.- Plazo de exposición pública treinta días.

5674 Ayuntamiento de Peñalba.- Cuenta General del Presupuesto 2003.- Plazo quince días y ocho días más.

5675 Ayuntamiento de Peñalba.- Expediente Número Uno de modificación de créditos del presupuesto municipal único para 2003. Plazo quince días.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

5664

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente EDICTO se notifica a las empresas que seguidamente se relacionan, que por la Dirección Provincial del INEM de Huesca se ha dictado Resolución declarando la responsabilidad empresarial de protección por desempleo cuyos términos principales se detallan, y que el expediente completo podrá ser consultado en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Huesca, c/ Agustín de Carrera, 2.

Contra esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, se podrá interponer escrito de reclamación previa ante esta Dirección Provincial dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	CUANTÍA EN EUROS
22/1018112/23	JUAN CANELA DE LA ROSA Y ANAN MARIA JIMÉNEZ ESTRADA, S.L.	2.535,6

Huesca a 13 de septiembre de 2004.- La subdirectora de Prestaciones, Empleo y Formación, M.ª Isabel Abril Laviña.

5665

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente EDICTO se notifica a las empresas que seguidamente se relacionan, que por la Dirección Provincial del INEM de Huesca se ha dictado Comunicación declarando la responsabilidad empresarial de protección por desempleo cuyos términos principales se detallan, y que el expediente completo podrá ser consultado en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Huesca, c/ Agustín de Carrera, 2.

Contra esta Comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, se podrá interponer escrito de alegaciones ante esta Dirección Provincial dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	CUANTÍA EN EUROS
22/1011470/74	ZEITKOST INTERNACIONAL, S.L.	1.198,8
22/1016208/59	KER GESTIONES INMOBILIAR, S.L.	2.962,8
22/1017489/79	VIZCARGUENAGA MUNARIZ IÑAKI	2.952
22/1015836/75	EXCAVACIONES CASAJUS OLIVA, S.L.	2.278,8

Huesca, a 13 de septiembre de 2004.- La subdirectora de Prestaciones, Empleo y Formación, M.ª Isabel Abril Laviña.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

5677

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones Sancionadoras en firme que se indican, dictadas por la Dirección provincial del SPEE-INEM, a las personas que a continuación se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (BOE nº 86 de 11 de abril) podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del SPEE-INEM.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR	FECHA BAJA	LOCALIDAD	NORMATIVA APLICABLE
59/04	FLORES MARTOS PALOMA	73.208.093	07/01/04	FRAGA	Arts. 47.1, a y 48.4 del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189, de 8/8)
294/04	MÉNDEZ JIMÉNEZ, ARTURO	E4467018	21/04/04	PUEYO DE FAÑANÁS	Arts. 47.1, a y 48.4 del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189, de 8/8)
390/04	ALLAL EL MAMOUNI	E3687770	06/07/04	HUESCA	Arts. 47.1, a y 48.4 del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189, de 8/8)
531/04	ALFONSO TORNIL, ALBERTO	18.002.301	03/10/03	BARBASTRO	Arts. 47.1, a y 48.4 del RDL 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189, de 8/8)

Huesca, a 13 de septiembre de 2004.- El director provincial del INEM, Esteban Sánchez Asensio.

5678

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Dirección provincial del SPEE-INEM, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Prestaciones de la Dirección provincial del SPEE-INEM, ante la cual les asiste, conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (BOE nº 132 de 3 de junio) el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR	LOCALIDAD	NORMATIVA APLICABLE
395/04	DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, ÁNGEL	18.058.046	HUESCA	Arts. 25.3 y 47.1. B del Rdl 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
362/4	PISA ZAPATER, ÁNGEL	17.998.094	HUESCA	Arts. 24.3 a y 47.1 a del Rdl 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)
378/4	HERRERO LINES, MIGUEL	18.053.962	HUESCA	Arts. 24.3 a y 47.1 a del Rdl 5/2000 de 4/8 (BOE nº 189 de 8/8)

Huesca, a 13 de septiembre de 2004.- El director provincial del INEM, Esteban Sánchez Asensio.

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA
URE-4 CANTABRIA**

5651

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes-ahorro, plazo fijo y otros.**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, nº de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se adjunta la relación que se cita.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, a 24 de agosto de 2004.- La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Nº IDENTIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	UNIDAD
07 391012715118	SIBIDE BOUDE	AVDA/REYES CATÓLICOS 27-8º FRAGA	39040300018576	EMBARGO CUENTAS BANCARIAS	3904

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

5668

NOTA-ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO 05/04 DE RESTITUCIÓN TERRITORIAL POR LAS OBRAS DEL EMBALSE DE MONTEARAGÓN (HUESCA) Y DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS.

CLAVE: 09.129.284/2111

Por la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, con fecha 22 de julio de 2004, ha sido autorizada la incoación y tramitación del expediente de Información Pública del PROYECTO 05/04 DE RESTITUCIÓN TERRITORIAL POR LAS OBRAS DEL EMBALSE DE MONTEARAGÓN (HUESCA) Y DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, funcionario del Estado, D. Eduardo Novella Jacobo, como Director del Proyecto, con un presupuesto de ejecución por contrata de 29.911.597,46 € (16% de IVA incluido).

Las obras que constituyen el Proyecto son:

**ACTUACIÓN Nº 1: OBRAS EN LOS NÚCLEOS DE BARLUENGA, CHIBLUCO Y SAN JULIÁN DE BANZO
a) MEJORA DEL CAMINO DE APIÉS A SAN JULIÁN DE BANZO**

Este camino, que cruza actualmente el río por la cola del futuro embalse y resultará afectado por el mismo, dispone de un firme de zahorras deteriorado con numerosos abarrancamientos provocados por la falta de un sistema de drenaje eficaz.

Manteniendo la anchura de la plataforma actual, 4,00 m. se proyecta un reperfilado y compactado de la misma, para posteriormente extender y compactar una capa de zahorra artificial de 25 cm de espesor.

Una vez terminados los movimientos de tierras se le dotará al camino de un drenaje superficial a base de cunetas y determinadas obras de drenaje transversal mediante tubo de hormigón en masa de 60 cm de diámetro.

Además, se prevé su variante en la zona del cruce con el río.

b) ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA QUE UNE LOS DOS BARRIOS DE SAN JULIÁN DE BANZO

El núcleo de San Julián de Banzo está formado por dos barrios diferenciados unidos por una carretera que en la actualidad presenta una anchura escasa para el desarrollo del tráfico rodado con las debidas garantías, con un firme muy deteriorado y falta de drenaje suficiente, demandando un acondicionamiento para mejorar las condiciones de servicio y seguridad para los usuarios de la vía.

Se adopta en la obra proyectada una única sección tipo constituida por dos calzadas de 2,50 m de anchura cada una, con una capa granular de 25 cm de espesor de zahorras artificiales sobre la que se ejecutarán dos capas de mezcla bituminosa en caliente. Asimismo se le dota de cunetas triangulares en los desmontes y se proyectan 8 caños transversales. La longitud total es de 1.260 m.

c) MEJORA Y ARREGLO DE LOS CAMINOS RURALES DE ACCESOS A FINCAS DE BARLUENGA, CHIBLUCO Y SAN JULIÁN DE BANZO

En los tres núcleos citados existen unas redes de caminos rurales cuyo fin es dar acceso a fincas de carácter agrícola y ganadero. Dichos caminos se encuentran generalmente en mal estado como consecuencia de una deficiente conservación a lo largo del tiempo y se pretende su mejora.

Se proyecta el reperfilado y compactación de la plataforma actual para extender a continuación una capa de zahorras artificiales de 20 cm de espesor. También se realizará la limpieza y reperfilado de las cunetas en tramos en desmonte y se proyectan varias obras de drenaje transversal.

El ancho medio de la plataforma de estos caminos es de 3,5 m y la longitud total de actuación asciende a 7.922 m, de los que 2.922 m corresponden a tres caminos principales.

d) CONSTRUCCIÓN DE UNA CARRETERA DE CHIBLUCO A FORNILLOS PASANDO POR LA PRESA

En la actualidad, existe un camino que parte de Chibluco para llegar al camino de Barluenga a Fornillos, estando previsto que éste último cruce la coronación de la presa y siga permitiendo el acceso a Fornillos.

Por ello, el acondicionamiento del camino inicialmente citado dejará operativa una carretera de comunicación entre Chibluco y Fornillos.

La plataforma actual se escarificará y compactará hasta dejar una superficie regular adecuada para la extensión de las capas de firme. Para lograr el ancho de 6 m proyectado se saneará uno de los márgenes hasta completar el total de la subrasante. La sección de firme a adoptar está compuesta por una capa de 25 cm de espesor de zahorra artificial sobre la que se ejecutará un triple tratamiento superficial.

e) MEJORA DE LA ILUMINACIÓN DEL NÚCLEO DE BARLUENGA

La instalación eléctrica del alumbrado público se encuentra en malas condiciones técnicas, tanto en conductores como en luminarias, teniendo que sustituirse con excesiva frecuencia tramos de conductores, reactancias y luminarias. Por ello se proyecta la sustitución de toda la instalación eléctrica y luminarias existentes, y además se incluye, a petición del Ayuntamiento, la iluminación de la carretera que rodea al pueblo por su parte noroeste que actualmente carece de iluminación.

Se proyecta un tipo de luminaria ornamental (tipo "farol clásico") para iluminar las calles interiores del pueblo. Para la iluminación de la carretera y accesos se proyecta con luminaria vial decorativa. El número de puntos de luz proyectados se eleva a 46.

La alimentación a los puntos de luz se realizará a través de un centro de mando nuevo, de 30 Kw, situado junto al Centro de Transformación.

El tendido de cables se realizará en algunos tramos subterráneo bajo tubo PVC ø 110 mm y en la mayoría de las calles aéreo sobre fachada. Las arquetas se proyectan de hormigón.

f) ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE CHIBLUCO A LOS CAMPOS LLAMADOS PLANAS

El camino citado comunica el casco urbano de Chibluco con los campos de "Las Planas", siendo su uso predominantemente agrícola.

La anchura es de aproximadamente 4 m, presentando un firme deteriorado de zahorras con numerosos abarrancamientos provocados por la escorrentía superficial como consecuencia de unas cunetas en mal estado. En los primeros 155 m esta anchura de 4 m se reduce a tan sólo 2,50 m, siendo insuficiente para el tránsito cómodo de vehículos agrícolas.

Para su mejora se proyecta, manteniendo su trazado, ampliar donde sea necesario la plataforma hasta 4 m, para posteriormente reperfilado y compactar para extender una capa de zahorra artificial de 20 cm de espesor, dotándola de las cunetas necesarias. La longitud total es de 1.205 m.

g) RECUPERACIÓN DEL CAMINO BAJO DE CHIBLUCO A BARLUENGA

El antiguo camino que unía los núcleos de Chibluco y Barluenga está en mal estado, siendo importante su recuperación para las comunicaciones agrícolas.

Se pretende, manteniendo su geometría, reperfilado y compactar para posteriormente dotarle de una capa de zahorra artificial de 0,20 m, reperfilando las cunetas en los desmontes. La longitud total es de 1.250 m.

h) NUEVAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO EN BARLUENGA, CHIBLUCO Y SAN JULIÁN DE BANZO

Barluenga

La red de saneamiento de Barluenga no presenta grandes problemas en la actualidad y sólo se observa la necesidad de modificar el trazado de uno de sus colectores, lo que posibilitará la instalación de nuevas acometidas domiciliarias.

El colector proyectado tendrá una longitud de 56 m y un diámetro de 315 mm de diámetro, será de PVC, con lecho y protección lateral de hormigón hasta la mitad de su sección.

Respecto al abastecimiento, los núcleos de Barluenga y Chibluco comparten hoy en día un mismo depósito de regulación, ubicado entre ambas poblaciones (aproximadamente, a 790 m de Barluenga y a 1.050 m de Chibluco) con tuberías de fibrocemento que presentan constantes averías y que demandan la renovación de la red.

Las nuevas tuberías serán de PVC, de diámetro 110 mm la de suministro y de diámetros comprendidos entre 110 y 63 mm las de la red, con un total de 1.912 metros. La red será mallada, para conseguir un mejor reparto de las presiones y facilitar la reparación de algún ramal de la misma, sin interrumpir el servicio en otros tramos de la red.

La renovación de esta red obliga a la reposición completa del pavimento que, por otra parte, se encuentra en mal estado. Dicho pavimento consistirá en una losa de hormigón HM-20 de 18 cm de espesor, que descansará sobre una capa de zahorra artificial compactada de 20 cm de espesor, con un total de 11.803 m².

En el eje de la calle se dispondrá un caz prefabricado de hormigón de 30 cm de anchura, con cimiento de hormigón HM-15.

Chibluco

Al igual que en Barluenga, la red de saneamiento de Chibluco no presenta grandes problemas en la actualidad. Solamente se observa la necesidad de modificar el trazado de uno de sus colectores, que, hoy en día, constituye una red de saneamiento independiente del resto de la red de Chibluco, teniendo, por tanto, vertido propio a un barranco. Dicho colector debería estar conectado a la red general, para un tratamiento unificado de todos los vertidos que se originan en el núcleo.

La solución proyectada consiste en cambiar la disposición del actual colector, y prolongarlo hasta alcanzar un pozo de registro de la red general de saneamiento de Chibluco.

El colector proyectado tendrá unas dimensiones similares a las del colector original, de 315 mm de diámetro y será de PVC, con lecho y protección lateral de hormigón hasta la mitad de su sección.

En cuanto al abastecimiento, al igual que lo previsto para Barluenga, las tuberías serán de PVC, de 10 atmósferas de presión de trabajo. La tubería de suministro será de 110 mm de diámetro exterior, y las de la red tendrán diámetros comprendidos entre 110 y 63 mm, con un total de 1.409 metros, obligando su ejecución a renovar el pavimento que será idéntico al descrito para Barluenga, con una superficie de 5.258 m².

San Julián de Banzo

La red de saneamiento de San Julián de Banzo ha sido renovada recientemente. No así su red de distribución de agua, que presenta problemas de frecuentes averías similares a los descritos para Barluenga.

En el caso de San Julián de Banzo, el problema de la distribución de agua se complica al tener, en realidad, una doble red. Actualmente, los dos barrios que integran San Julián de Banzo se abastecen con captaciones, depósito de regulación y redes independientes.

Atendiendo al criterio normalmente aceptado en la actualidad, se prevé unificar ambos sistemas, de manera que haya una sola red, común para ambos barrios.

Desde la red del barrio más alto se suministrará el agua al barrio más bajo, o bien al depósito de éste, mediante un by-pass.

Las tuberías serán de PVC, de 10 atmósferas de presión de trabajo. La tubería de suministro, que se prolongará hasta alcanzar el barrio más bajo y su depósito, será de 110 mm de diámetro exterior, y las tuberías de la red serán de diámetros comprendidos entre 110 y 63 mm, con un total de 1.755 m, teniendo que renovarse igualmente la pavimentación que se proyecta idéntica a los anteriores núcleos con una superficie de 4.276 m².

i) MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA DE BARLUENGA A CHIBLUCO

En el momento actual esta carretera presenta un ancho escaso, imposibilitando el cruce de dos vehículos, un firme deteriorado y deformado y un drenaje insuficiente, siendo necesario proceder a mejorar y acondicionar la misma.

La sección tipo adoptada es única para la totalidad del trazado, estando constituida por dos calzadas de 3,0 m de anchura de cada una, dotándola de un firme constituido por una capa granular de 25 cm de espesor de zahorras artificiales sobre la que se ejecutarán dos capas de mezcla bituminosa en caliente. Se completa con cunetas triangulares en tierras en toda la longitud de las secciones en desmonte y dos obras para drenaje transversal. La longitud total es de 1.800 m.

j) INSTALACIÓN DE UNA BÁSCULA EN BARLUENGA

Se proyecta la instalación de una báscula nueva para el pesaje de vehículos agrícolas y transporte pesado en general, de 16 x 3,6 m de dimensiones en planta.

La báscula será del tipo superficial, instalada en plataforma de hormigón, con ocho células de pesaje.

Se construirán las correspondientes rampas de acceso y salida además de una caseta para ubicación de los equipos de medida.

k) MEJORA Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO A LOCAL SOCIAL Y CULTURA EN BARLUENGA

La edificación está localizada en el núcleo de Barluenga, dependiente del Ayuntamiento de Loporzano. Da frente a la Plaza de España en su fachada principal y vuelve a la calle del Horno en una fachada lateral.

Su estado de conservación es deficiente en su conjunto y particularmente en lo que respecta a sus interiores.

La estructura portante se mantiene con la necesaria recuperación in situ a base de tratamientos de los rollizos y tijeras de cubierta. Los muros exteriores están enfoscados, recubriendo la textura original de piedra arenisca y ladrillo, por lo que se proyecta repicar la fachada, limpiarla y devolverla a su estado original.

En la cubierta se sustituye el material de cobertura, ya que se encuentra en mal estado, y se restituye de acuerdo con las necesidades de habitabilidad del edificio.

Para una adecuación del edificio a centro social, se mantiene la configuración del edificio como se encuentra actualmente, con la puesta en valor de los espacios, la introducción de unos aseos y la incorporación del espacio del torreón, obsoleto actualmente.

Estas obras de mejora y adecuación de este edificio van acompañadas de las actuaciones que se precisan relativas a albañilería, abastecimiento y saneamiento, carpintería, fontanería, electricidad, calefacción, instalaciones contra incendios y una partida para mobiliario y decoración.

Las superficies resultantes son para la planta baja un total de superficie construida de 71,68 m² y una superficie útil de 47,59 m², y para la planta primera de 71,68 m² y 47,64 m² respectivamente.

l) REPARACIÓN DE LOS MUROS DEL CEMENTERIO DE BARLUENGA

Próximo al núcleo de Barluenga se encuentra el cementerio, que en su recinto contiene la ermita de San Miguel, del S. XIII, declarada monumento histórico-artístico, con interesantes pinturas del S. XIV.

Este cementerio tiene el cerramiento en muy mal estado y es objeto de esta actuación acometer su restauración. El cerramiento consiste en un muro de mampostería a modo de zócalo de altura media de unos 90 cms. y terminación de tapial de altura variable según las zonas, con remate en albardilla de piedra labrada.

Se proyecta la demolición de todas las zonas de tapial y mantener a lo largo del recinto el muro de mampostería en su altura de 90 cm que en algunos casos por desniveles del terreno se hace preciso elevar con una ejecución de 5,92 m³ y terminarlo con la albardilla existente. Posteriormente se reparará la fábrica con rejuntado de mortero de cal y cemento, para dejarlo en buen estado de terminación. Esta actuación permite incorporar el recinto al entorno, lo que permite una puesta en valor de la interesante ermita en el medio natural circundante.

m) ADECUACIÓN DEL ACCESO A LA ERMITA DE SAN MIGUEL

El acceso a la ermita de San Miguel, situada dentro del recinto del cementerio de Barluenga, presenta un estado deficiente al no contar con ningún tipo de pavimento que evite la formación de barro y ocasionando por tanto molestias a los usuarios, cada vez más numerosos debido al interés histórico-artístico de la ermita.

Con objeto de solucionar este problema se pretende pavimentar dicho acceso, desde la carretera que va desde Barluenga a San Julián de Banzo hasta la puerta principal de la ermita, mediante las operaciones siguientes: apertura de caja, construcción de dos encintados laterales de bordillo, extendido de una capa de zahorra artificial de 0,20 m, para terminar con un pavimento de hormigón HM-20 de 10 cm de espesor enrasado a los bordillos y con pendiente transversal del 2% a cada lado para facilitar la evacuación del agua. Sobre esta capa se colocarán losas irregulares de piedra del país con una superficie de 100 m², de forma que queden insertadas a ras de la misma y cubriendo una superficie del 85% del total.

n) LIMPIEZA DE LA Balsa FUENTE DEL VALLE Y ARREGLO DE ANTIGUAS PARIDERAS

Se contempla limpiar la balsa, una vez vaciada, y rehabilitar las antiguas parideras, mediante limpieza y desbroce del patio exterior, saneo de los cobertizos y arreglo de la cubierta y muros, dotándolas de nueva puerta.

ACTUACIÓN N.º 2: OBRAS EN EL NÚCLEO Y CAMINOS DE FORNILLOS

a) OBRAS EN CAMINOS DE FORNILLOS

Caminos de Montearagón y de Piarruego: Las longitudes son 1.700 m y 2.300 m respectivamente y tienen una anchura de 4 metros. Se ha previsto rasantear y colocar un firme de 20 cm de zahorra natural. En el camino de Montearagón se dispondrán tres obras de drenaje, mediante tubería de hormigón de diámetro 60 cm y una obra de este tipo en el camino de Piarruego.

Camino de La Fuente: La actuación en este camino consiste en dotarlo de un firme de hormigón de 15 cm de espesor, con una superficie total de 1.473 m², desde donde acaba el actual hasta el cruce con otro camino que lleva al embalse de Montearagón. La anchura aproximada es de 3 metros. Se la dotará de un bombeo hacia los lados del 2% para que las aguas viertan a las cunetas del camino.

Camino de La Cantera: Actualmente existe un camino que lleva a campos de labor pertenecientes a Fornillos, pero es muy estrecho y con una pendiente muy elevada, no pudiéndose transitar por él con un remolque cargado. Cuando se da esa circunstancia, se debe ir a Huesca primero para luego poder llegar a estos campos y viceversa.

Se proyecta abrir un nuevo camino más ancho y con una pendiente menor, por lo que, lógicamente, el recorrido será mayor que el del actual camino. Este tramo nuevo enlazará con otro camino ya existente que habrá que acondicionar. La longitud del tramo nuevo será de 1.257 metros y tendrá una anchura de 5 metros. El firme será de 0.25 metros de zahorra natural. La longitud del camino existente que habrá que acondicionar es de 680 metros.

Caminos secundarios: Se contempla una partida alzada a justificar para acondicionamiento y mejora de caminos secundarios y entradas a fincas.

b) OBRAS EN EL NÚCLEO DE FORNILLOS

Distribución de agua: Debido al mal estado de la red y como continuación a las obras llevadas a cabo por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de la Diputación General de Aragón de ejecución de los nuevos depósitos de agua potable, se proyecta ahora la renovación de la distribución de agua. La nueva tubería partirá a la entrada al pueblo, en la Calle de la Báscula y llegará hasta el final del pueblo, junto a la Iglesia. Con esta tubería se abastecerá a todo el pueblo, ya que todas las viviendas están situadas en esta calle, y desde ella se realizarán todas las acometidas domiciliarias. Se proyecta mediante tubería de fundición dúctil de Ø 80 mm, con una longitud de 267 m.

Iglesia parroquial: En la Iglesia del pueblo se proyectan las siguientes actuaciones:

1. Instalación de un reloj electrónico con esfera de forja y agujas adecuadas.
2. Campana de 150 kg. de peso con electromozos para su golpeo.
3. Renovación del suelo y eliminación de la humedad existente. Esta actuación se llevará a cabo construyendo una zanja perimetral a toda la Iglesia y rellenándola con material filtrante. El nuevo solado será de tarima de madera y se colocará elevado respecto del terreno natural mediante hileras de ladrillo hueco triple.
4. Renovación de la iluminación de la Iglesia, paso de la corriente a un voltaje de 220 V, instalar 19 puntos de luz y colocar dos micrófonos con sus correspondientes altavoces.
5. Cambio de la puerta de entrada.

Pavimentación de calles: En el interior del pueblo se acondicionarán tres calles: Camino de Acceso al Cementerio, Calle de la Báscula y Calle del Club. La actuación que se prevé es dotarlas de un firme compuesto por 15 cm de hormigón. El drenaje se llevará a cabo dando una pendiente del 2% hacia el interior de la calle y colocando un caz central.

c) OTRAS OBRAS

Se construirá una obra de drenaje en la zona de "Los Infiernos", mediante un pozo y una conducción de tubería de hormigón de 80 cm de diámetro en zanja, de 63 metros de longitud. La tubería recogerá el agua del pozo y la llevará a la ladera, junto al Camino de la Cantera.

ACTUACIÓN N.º 3: OBRAS EN EL NÚCLEO DE APIÉS

Esta actuación comprende las obras de acondicionamiento del núcleo urbano de Apiés y el acceso a su Cementerio.

Se proyectan dos tipos de pavimento para las calles de Apiés, un pavimento bituminoso y un pavimento de hormigón.

El pavimento bituminoso se realiza sobre el firme existente en la calle la Iglesia, que tiene carácter de travesía, y consiste en 6 cm de MBC tipo D-12. Por su parte el pavimento de hormigón, a aplicar en el resto de las calles consideradas, consta de una base granular de zahorra artificial de 25 cm de espesor, sobre la que se disponen 20 cm de hormigón tipo HM-20; en las juntas de hormigonado se disponen adoquines prefabricados y en el centro de la calzada un caz prefabricado.

Las aceras proyectadas son de baldosas hidráulicas colocadas sobre 4 cm de mortero y solera de hormigón de 8 cm de espesor. En total, se actúa en una superficie de 1.670 m² en aceras y 3.380 m² en pavimentaciones.

También se mejora el acceso al Cementerio, dotándolo de 6 m de calzada formada por una regularización de zahorra natural, 30 cm de zahorra artificial y 6 cm de MBC, y aceras a ambos lados de 1,5 m formadas por 15 cm de zahorra artificial. Se proyectan aceras de 1,50 m de anchura. En la parte final es necesario construir un muro de contención de tierras en 23,80 m de longitud y de altura 1,50 m, excepto en los últimos 8,50 m en los que la altura es variable de 1,50 a 0 m.

Por último, en el antiguo lavadero se proyecta un aljibe enterrado de una capacidad aproximada de 40 m³ y sobre él se crea una zona verde.

ACTUACIÓN N.º 4: EVACUACIÓN DE PLUVIALES PARA EVITAR INUNDACIONES EN EL NÚCLEO DE APIÉS

El núcleo de Apiés se encuentra situado en una ladera de una pendiente leve pero constante, con caminos radiales que confluyen en el núcleo urbano. Los días de lluvia la escorrentía superficial circula por los caminos que hacen de desagüe enviando el agua al núcleo de población. Para evitar la llegada del agua al núcleo urbano existe un desagüe transversal que recoge el agua y la envía al barranco de la Cunarda, que actúa como arteria general de desagüe del área. En la actualidad, el desagüe transversal se encuentra parcialmente destruido y no cumple con su misión de interceptar el agua que circula por los caminos, por lo que en días de tormenta el núcleo urbano se ve afectado por inundaciones.

La actuación proyectada tiene dos partes: por un lado se definen las obras de acondicionamiento y limpieza del desagüe antes citado y por otra se incluyen las obras necesarias para el acondicionamiento de varios pasos de caminos rurales sobre barrancos.

Obras de acondicionamiento del desagüe

Se proyecta la restitución y acondicionamiento del desagüe transversal existente, con una longitud de 547,50 m, que se encuentra parcialmente destruido, y en segundo lugar las obras necesarias para la limpieza de un tramo de 1.380 metros de longitud del barranco de la Cunarda, tramo que va desde la incorporación del desagüe transversal que se acondiciona hasta la obra de fábrica existente en el camino de acceso al pueblo.

Por interceptar el desagüe algunos caminos se han previsto la ejecución de dos vados, el primero de ellos en el comienzo de la canalización, (DO 0+000), y un segundo en (DO 0+505), casi al final del tramo en su incorporación al barranco de la Cunarda. En los vados se ha previsto la colocación de unos pequeños revestimientos de escollera para proteger la confluencia con los caminos.

En el barranco de la Cunarda, en el tramo ya citado de 1.380 metros de longitud, se ha previsto la limpieza de la vegetación que crece en el interior del mismo y el dragado de los sedimentos.

Obras de acondicionamiento de cruces de los caminos:

En el proyecto se ha incluido el acondicionamiento de 13 cruces de caminos sobre barrancos, en todos los casos se han resuelto con la realización de vados, que se proyectan con una longitud de unos 35 metros, con rampas de acceso y salida de un 14 %. La superficie total es de 1.960 m². El vado en toda su longitud se dota de un firme de 30 cm. de hormigón que se arma con un mallazo de acero de 15x15x6. Para evitar la erosión aguas abajo del pavimento se coloca un rastrillo de escollera concertada con hormigón.

ACTUACIÓN N.º 5: OBRAS PARA MEJORAR LOS ACCESOS A APIÉS DESDE IGRÍES Y FORNILLOS

Los caminos de conexión de Apiés con Igríes y Fornillos tienen una longitud de 2.357,14 m y 3.027,98 m, respectivamente.

El objetivo de esta actuación es adecuar ambos caminos, de forma que se garantice una circulación más segura a los usuarios de la zona.

En ambos casos se mejora su trazado, dotándolo de geometría y curvas de transición, pero adaptándolo el máximo posible al trazado actual para evitar la expropiación de fincas. Los radios varían de 40 a 400 m para el eje del camino de Igríes y de 20 m a 700 m para el eje del camino de Fornillos.

En el caso del camino Apiés - Igríes se mejora la rasante reduciendo la pendiente máxima hasta un 10,48% y del 9,27 % para el caso de Fornillos. En sección transversal se les dota de un ancho de calzada constante de 5 metros. La sección de firme proyectada consta de una capa de 30 cm de zahorra artificial y, sobre ella, un doble tratamiento superficial.

Actualmente los caminos objeto del presente proyecto no disponen de ningún tipo de drenaje transversal. Se proyecta el drenaje transversal en ambos caminos.

El drenaje longitudinal proyectado se compone de cunetas en "V" con una profundidad mínima de 30 cm bajo la capa de suelo seleccionado, con taludes 2H/1V en la parte interior de la carretera y con los taludes correspondientes al desmonte en la parte exterior. Estas cunetas serán revestidas cuando su pendiente longitudinal sea inferior al 0,4 % o superiores al 4 %, salvo en el caso de que nos encontremos en roca.

ACTUACIÓN N.º 6: DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN LOS NÚCLEOS

Fornillos:

Esta población cuenta con 47 habitantes equivalentes de diseño, según el Plan de Saneamiento de Aragón, que se ha tenido en cuenta. Se ha adoptado la construcción de una fosa séptica, siendo suficiente para estos habitantes.

Apiés:

En este caso nos encontramos con 200 habitantes equivalentes, lo que obliga a introducir algún sistema de depuración biológica. El sistema elegido son los lechos bacterianos. Se colocará un depósito prefabricado de poliéster con relleno plástico en su interior. Debajo de este depósito se encuentra el decantador secundario que recogerá los residuos que se creen en el relleno y decanten cuando alcancen un determinado tamaño. Previamente a este sistema se construirá una reja de desbaste para separación de gruesos y seguidamente una fosa séptica para la decantación primaria.

La tubería principal será de PVC de 160 mm de diámetro, la del aliviadero será de PVC de Ø-400 mm y la tubería de fangos de PVC de Ø-50 mm.

El sistema estará dotado de 2 bombas para bombeo del agua bruta a superficie, otra bomba para recirculación del caudal en el lecho bacteriano y otra bomba para llevar los fangos procedentes del decantador secundario a la fosa séptica. También contará con aireadores para dotar al lecho del oxígeno necesario para que tenga lugar la depuración.

Se contempla la traída de electricidad desde el pueblo hasta la parcela de la depuradora y la distribución interior.

Chibluco:

Tiene 79 habitantes equivalentes, por lo que el sistema a seguir es el mismo que en Fornillos (al no llegar ninguna de ambas a los 100 habitantes equivalentes). Por lo tanto, se proyecta una fosa séptica.

San Julián de Banzo:

Este núcleo está dividido en dos barrios claramente diferenciados. La población de ambos es de 133 habitantes equivalentes. El sistema de depuración adoptado es el mismo que en Apiés: depuración biológica mediante lechos bacterianos. Previamente se construirá una reja de desbaste y una fosa séptica.

Las obras a realizar son varias.

En primer lugar hay que construir dos emisarios, uno desde cada barrio del núcleo hasta el emplazamiento de la EDAR. El denominado Colector 1 es una tubería de hormigón de 400 mm de diámetro que conecta el barrio de arriba. El Colector 2 es de PVC de 315 mm de diámetro y conecta el barrio de abajo.

En segundo lugar es necesario ampliar el puente que cruza el barranco y une los dos barrios hasta conseguir una anchura de 4.50 metros, lo que facilitará el acceso para la futura explotación.

Por último, los trabajos exclusivos de la depuradora son muy similares a los que hay que ejecutar en Apiés. En este caso también hay dos bombas para bombeo del agua bruta (una en servicio y otra de repuesto), otra bomba para recirculación del agua y otra para trasladar los fangos a la fosa séptica. El sistema cuenta con aireadores para aportar oxígeno al lecho bacteriano.

También se contempla llevar electricidad desde uno de los barrios hasta el lugar donde está la depuradora y la distribución interior.

ACTUACIÓN N.º 7: RESTAURACIÓN DE LAS IGLESIAS

Esta actuación fue contemplada en el "Proyecto de restauración de las iglesias románicas de los núcleos afectados por el embalse de Montearagón (HU/Huesca y Loporzano)", de mayo de 2003, suscrito por los Arquitectos D. Javier Ceña Lajusticia y D.ª Marta Ferraz Auset, de PROINTEC, S.A., adjudicataria de la redacción del mismo en la licitación promovida por la Confederación Hidrográfica del Ebro. La solución desarrollada en él es la que se ha trasladado a este Proyecto global.

1) IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ANDRÉS DE BARLUENGA.-

Su fecha de construcción data de 1562. La Iglesia, salvo una pequeña reforma que hicieron los vecinos recientemente, consistente en sustitución del pavimento y pintura de la Iglesia, no ha tenido ninguna intervención, por lo que el estado general de sus elementos constructivos es deplorable, esencialmente en los elementos constitutivos de su arquitectura.

a) Actuaciones proyectadas

Como actuación previa se trata de recuperar su antigua volumetría, para lo cual se derribará la edificación adosada en su fachada. Como consecuencia de esta actuación se plantea una modificación del acceso a la torre y al coro, más acorde con su planteamiento original.

- Cimentación

Por los agrietamientos producidos en los muros, se hace necesario una excavación perimetral para comprobar el estado de la cimentación, y los posibles asentamientos de la misma en las zonas donde aparecen fisuras, para recalzar convenientemente los muros. Igualmente y debido a la humedad existente en el perímetro, actualmente mitigada aparentemente, por las obras recientes de sustitución del solado y muros, se debe aprovechar con los recalces el saneamiento de los muros.

Complementando esta actuación y a fin de garantizar el secado de los muros se debe disponer de una "atarjea bufa", especialmente en la fachada Sur que es la más afectada por humedades de capilaridad en sus muros.

- Muros y cantería

Se consideran dos aspectos, de una parte la erosión de los muros de sillarejos, especialmente en la fachada Norte y en la torre, y de otra los agrietamientos diferenciales por cesiones en los muros, nervios y plementerías de las bóvedas y ventana superior del ábside, además de diversas zonas en la cornisa de piedra moldurada del alero. Así mismo y en los cuerpos añadidos posteriores de capillas y sacristía con un sistema constructivo de muros de piedra y tapial se recuperarán estas texturas, incluso en las zonas que ha sido sustituido el tapial por ladrillo o en las nuevas zonas que se obtengan por la actuación en la fachada Este que se completará con revestimiento continuo, a fin de diferenciar las zonas de nueva actuación.

Especial tratamiento requiere la torre por su estado de deterioro, recuperando los arcos originales en su verdadera magnitud, y las cornisas tanto la que diferencia los cuerpos como la que sirve de cornisa de terminación. Interiormente la torre y el cupúlín se encuentran en buen estado de conservación.

Por último y en general debe hacerse un repaso de zócalos en los muros cajeando los sillares que se encuentran en mal estado, debido a la erosión y humedades.

Para completar esta actuación en todos los muros perimetrales y al objeto de sanear las humedades se debe disponer una "atarjea bufa" en todo el perímetro de la Iglesia.

- Cubiertas

Las cubiertas se levantarán y remodelarán en su totalidad, además de adaptarlas, en la zona Sur, a la nueva disposición de espacios. Deben sanearse los rollizos de madera, incluso sustituyendo los que estuvieran en mal estado, a base de un tratamiento antixilófago con aceite de linaza y creosota, y disponer una nueva capa de cobertura que consistirá en un tablero aglomerado con tratamiento

fenólico, clavado a los rollizos, sobre el cual se dispondrá una capa de mortero con malla electrosoldada y pintura asfáltica, con la garantía de una total estanqueidad, para disponer encima la teja curva recibida con mortero bastardo de cal y cemento.

Por último se llevará a cabo la restauración de aleros tanto los de esquinitas de ladrillo, como la imposta de piedra de coronación de los muros.

Restauración interior

Por la calidad de su arquitectura se hace necesaria una puesta en valor en todo su espacio interior y que consistirá en lo siguiente:

*Pavimentos

Por estar recientemente sustituido el solado de la Iglesia no quedan datos aparentes de su pavimento original, aunque presumiblemente en este tipo de Iglesias era de ladrilleta cerámica, por lo que se recuperará en este sentido.

* Paramentos verticales

Para recuperar la zona correspondiente al S. XVI deben repicarse las distintas capas hasta obtener la piedra vista tanto en las bóvedas y nervios, ménsulas, etc., como en los paramentos verticales superiores.

La zona correspondiente al S. XVIII tendrá un tratamiento de estucados como corresponde a la época y deberá decaparse a fin de recuperar los colores originales.

* Bóvedas

Las bóvedas de crucería estrellada se recuperarán decapándolas de manera que quede vista la piedra, igualmente sucede con la plementería. Así mismo en algunas zonas que se encuentran deterioradas será necesario restituirlas, así como sus claves y ménsulas. Las bóvedas de lunetos, las de crucería simple y el sotacoro irán, previo decapado para obtener los colores originales, pintadas con pintura al temple.

*Instalaciones

1.- Iluminación

Estará encaminada a la puesta en valor ambiental de los diferentes espacios con la iluminación necesaria para cada zona.

En la nave central se plantean una serie de bañadores sobre la cornisa perimetral de forma que iluminen las bóvedas. En las capillas laterales unos pequeños focos en las esquinas que proyecten la luz hacia las bóvedas.

2.- Calefacción

Se plantea un sistema de calefacción por aire caliente a través de conductos, con impulsión de aire y extracción, con producción de temperatura mediante una bomba de calor instalada bajo la escalera de subida al coro.

* Espacio exterior

Se diseña un espacio lúdico conectado con la plaza a través de un porche, tipo pérgola y que recupera toda la superficie que en la actualidad está ocupada por la casa parroquial. Se diseña en su interior un podio para actuaciones y unas zonas de hormigón para bancos, ajardinando el resto y se coloca una fuente. En el porche se sitúan un servicio y un almacén. Para conservar el espacio cerrado por la edificación de la casa parroquial de la plaza se mantiene la fachada con arco de medio punto como acceso al porche.

2) IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA CECILIA DE CHIBLUCO.-

La Iglesia conserva en buen estado su interior que ha debido ser restaurado recientemente, a excepción del solado de baldosa de ladrilleta cerámica que en muchas zonas por las humedades del subsuelo está reventado.

Exteriormente, sin embargo, toda su fábrica necesita una completa restauración, ya que por tratarse de piedra arenisca está muy erosionada, especialmente en las zonas de zócalos y aleros. Especialmente deteriorada se encuentra la fachada Norte, que se encuentra incompleta con una cubierta de reciente construcción de viguetas que constituyen un remate provisional. Las cubiertas de la Iglesia igualmente están en muy mal estado, por lo que será necesario restituirlas totalmente.

a) Actuaciones proyectadas

Se pueden establecer tres actuaciones concretas: una, la renovación total de la cubierta, otra la restauración completa de los muros perimetrales en su exterior y, por último, la torre. Como complemento de la actuación se debe urbanizar el espacio circundante de manera que se ponga en valor el conjunto. Por último en su restauración interior que se conserva en buen estado, únicamente haría falta la sustitución del actual solado por uno de las mismas características y la iluminación interior para la puesta en valor de su espacio.

- Cubiertas

En primer lugar se debe desmontar la cubierta existente en su totalidad, recuperando las tejas de cobertura para su posterior utilización. Se dispondrá un encamisado de la bóveda de mortero y malla metálica y sobre ella se dispondrá, sobre la capa de aislamiento, las tejas.

- Restauración de muros exteriores

Supone la actuación más importante, ya que el conjunto de muros está muy deteriorado, más por la descomposición de sus elementos que por la aparición de fisuras. En la zona bajo torre que constituía un elemento defensivo, se deben realizar las excavaciones pertinentes para recuperar un posible espacio y seguramente reforzar la cimentación en esta parte del edificio

- Restauración de la torre

Por la singularidad de este elemento, debe tener un tratamiento especial, tanto en la recuperación de su volumen original, constituido por dos volúmenes, como en el tratamiento de sus texturas con diferenciación de los diferentes épocas de su construcción.

Se dispone una nueva cubierta a dos aguas en uno de los volúmenes, con entramado de madera y teja curva y se consolida la espadaña, restaurando los arcos de medio punto realojando en ellos las campanas y cerrando con muro de piedra la zona donde actualmente se encuentran las campanas. Como consecuencia de esta actuación se suprime el último forjado de la torre obteniendo así un nuevo espacio mas acorde con su estado original.

- Espacio exterior

Como actuación complementaria se debe acondicionar el entorno de la Iglesia actualmente descuidado, con renovación del acceso tanto en sus escalones de arenisca erosionada, como en las zonas ajardinadas. Se iluminará convenientemente al exterior para mantener su imagen nocturna, por medio de proyectores.

- Espacio interior

Se debe sustituir el pavimento actual, pero por uno de similares características de ladrilleta, previa demolición del existente y disposición de una solera de hormigón.

La iluminación interior se adecuará a valorar los elementos puntuales más importantes y la iluminación de las bóvedas en general, por medio de bañadores de luz.

3) IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JULIÁN DE BANZO.-

La iglesia, aunque rehecha en el siglo XVIII, conserva muros y restos románicos del S. XII.

Por una desafortunada actuación se sustituyó en su momento la cubierta original por una de viguetas y bovedillas de hormigón con lo que la Iglesia ha perdido su configuración espacial original, en lo que a su cubrición interior se refiere. Se dispuso una cadena de atado en todo su perímetro y un escaso alero de hormigón perdiéndose el original.

Así mismo en una reforma anterior y en previsión de un posible vuelco de sus muros se colocaron dos tirantes en los muros primitivos.

Todo ello sin embargo ha hecho que la Iglesia llegue a nuestros días en buen estado de estabilidad y conservación, por lo que la actuación estaría encaminada únicamente a una puesta en valor del conjunto y a la adecuación de los espacios exteriores.

a) Actuaciones proyectadas

En el exterior se restaurarán todos los muros respetando cada zona en su manufactura original, tapial, sillería o mampostería. Y especialmente se restaurará la portada original rehaciendo las zonas deterioradas como impostas y arquivoltas de puntas de diamante. Para evitar el deterioro de los muros por efecto de las aguas de lluvia, por tener un alero de reducidas dimensiones, se dispondrán canalones de recogida de aguas y bajantes de pluviales.

Interiormente la actuación estará encaminada a la puesta en valor del espacio para lo cual se hace necesario la sustitución del actual pavimento de baldosa hidráulica, por uno de ladrilleta, más acorde con el tipo de edificación. Además se plantea la recuperación de las pinturas de una de las capillas laterales. Todo el espacio interior se iluminará de nuevo convenientemente.

Exteriormente se adecuarán los espacios circundantes, en la fachada S-O se mantendrá el cementerio existente y en el resto de las fachadas se dispondrá un pavimento de losas de piedra, previo levantado del existente de hormigón y, especialmente, en la fachada E se revestirán los muros de contención, con mampostería de piedra y se restaurarán los existentes de mampostería. Se dispondrá sobre todo este perímetro una barandilla metálica. Así mismo, en la fachada S-E se sustituirá el pretil de mampostería por una antigua barandilla de forja que guardan en la Iglesia.

Existe un espacio entre los muros de la antigua Iglesia y el cerramiento exterior -que actualmente lo utilizan de almacén- cuya recuperación se plantea para permitir su habitabilidad como espacio parroquial

ACTUACIÓN N.º 8: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA HU-324 TRAMO DE HUESCA A APIÉS

La actuación de mejora del trazado proyectada se localiza entre los núcleos de Huesca capital y Apiés, con una longitud de 9.420 m.

En la actualidad el tramo presenta un trazado en planta y alzado que se adapta a la orografía del terreno, muy escarpado en alguna zona, y una sección transversal estrecha, con un ancho variable entre 4,5 y 5,5 metros. Cuenta con un pavimento consistente en un tratamiento superficial sobre una pequeña capa de zahorra, el firme se encuentra ondulado e irregular.

El trazado proyectado sigue la dirección de la calzada actual, realizándose varios tramos en variante que ensanchan y mejoran su trazado, dotándola de curvas de transición. Se ha proyectado una calzada de 6 m más dos arcenes de 1 m, lo que hace una plataforma de 8 m. Entre los P.K. 9+240 y 9+420 la carretera discurre por zona urbana de Apiés. En esta zona urbana la calzada se proyecta con dos carriles de igual anchura, 3.40 m, y dos aceras de 2.00 m.

En el trazado en planta se ha realizado una mejora general de las curvas, dotándolas de clotoides de transición. Las curvas proyectadas presentan radios comprendidos entre 300 metros y 2.000 metros.

El trazado en alzado se ha diseñado con unos parámetros mínimos correspondientes a los indicados en la Instrucción 3.1.-I.C. para una velocidad de 80 km/h. La pendiente máxima es del 7 %.

La capa de firme se realiza sobre una explanada E-3 obtenida por la extensión de 50 cm de suelo seleccionado. Con esta explanada y la categoría de tráfico (T-4) se proyecta la siguiente sección del firme:

- Capa de base: 25 cm de zahorra artificial
- Capa intermedia: 7 cm de MBC tipo G-20
- Capa de rodadura: 5 cm de MBC tipo D-12

Además según establecen las citadas Instrucciones, se realizará un riego de imprimación ECI, entre la capa de zahorra artificial y la capa de MBC G-20 y un riego de adherencia ECR-1, entre las capas de MBC G-20 y D-12.

Para resolver el drenaje transversal, se ha realizado un estudio detallado de las obras de fábrica existentes, comprobándose un mal estado general de las mismas, optándose por su demolición y la nueva construcción de todas ellas. El drenaje transversal se resuelve con 10 caños de diámetro 60 cm, 11 caños de diámetro 80 cm, 4 caños de diámetro 100 cm, 3 marcos de 3.00x3.00 m y un marco de 2.00x1.50 m.

Para el drenaje longitudinal se proyectan cunetas en "V" con una profundidad mínima de 30 cm bajo la capa de suelo seleccionado, con taludes 2H/1V en la parte interior de la carretera y con los taludes correspondientes al desmonte en la parte exterior. Estas cunetas serán revestidas cuando su pendiente longitudinal sea inferior al 0.4 % o superiores al 4 %, salvo en el caso de que nos encontremos en roca.

ACTUACIÓN N.º 9: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA DE ACCESO A BARLUENGA

El tramo objeto del Proyecto es la carretera de acceso a Barluenga desde la carretera que une Loporzano con el embalse de Vadiello. La longitud de la calzada actual es de unos 2 km y de unos 4 m de anchura media. Cuenta con un pavimento consistente en un tratamiento superficial sobre una pequeña capa de zahorra, el firme se encuentra ondulado e irregular.

La actuación de mejora, en líneas generales, consiste en adecuar el tramo de forma que se garantice una circulación más segura a los usuarios de la zona.

El trazado proyectado sigue la dirección de la calzada actual, realizándose varios tramos en variante que ensanchan y mejoran su trazado, dotándola de curvas de transición. Se ha proyectado una calzada de 6 m más dos arcenes de 0,50 m, lo que hace una plataforma de 7 m.

En la carretera Loporzano - Vadiello, en el desvío hacia Barluenga, punto de origen del proyecto, se dispone una intersección en "T" con carril de incorporación indirecta para el giro Loporzano - Barluenga.

Entre los P.K. 1+620 y 1+920, ya al final de la actuación, la carretera discurre por zona urbana de Barluenga. Se contemplan dos tipos de sección urbana, una con zona de aparcamiento y otra sin esa zona de aparcamiento. En el primer caso la acera izquierda es de 2 m, el carril izquierdo de 3,25 m, el derecho de 3 m, la zona de aparcamiento está situada en el lado derecho y es de 2,75 m de anchura y la acera derecha de 2,5 m. En el segundo caso, los dos carriles son de igual anchura, 3,25 m, la acera izquierda de 2 m y la derecha de 5 m.

El trazado en alzado se ha mejorado de forma general, con unos parámetros mínimos correspondientes a los indicados en la Instrucción 3.1.-I.C. para una velocidad de 60 km/h. La pendiente máxima es del 5.4 %.

Para todo el trazado puede contarse con que el terreno natural es suelo tolerable y que no constituye ninguno de los tipos de explanada contemplados en la Instrucción 6.1. y 6.2.-I.C. En el Proyecto, para la obtención de explanada E-3 se ha previsto colocar 50 cm de suelo seleccionado con CBR>20.

El drenaje transversal se resuelve con 10 caños, de los cuales 8 son de diámetro 80 cm y 2 de 100 cm.

Para el drenaje longitudinal se proyectan cunetas en "V" con una profundidad mínima de 30 cm bajo capa de zahorra artificial y con taludes 2H/1V. Estas cunetas serán revestidas cuando su pendiente longitudinal sea inferior al 0.4 % o superiores al 3.5 %, salvo en el caso de que nos encontremos en roca.

Para el trazado en planta se ha realizado una mejora general de las curvas dotándolas de clotoides de transición. Las curvas proyectadas presentan radios entre 80 metros y 250 metros.

La capa de firme se realiza sobre una explanada E-3 obtenida por la extensión de 50 cm de suelo seleccionado. Con esta explanada y la categoría de tráfico (T-4) adoptamos la sección n.º 431 mejorada con 1 cm más de mezcla bituminosa:

- 6 cm de mezcla bituminosa en caliente
- 30 cm de zahorra artificial

ACTUACIÓN N.º 10: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA DE ACCESO A FORNILLOS

La carretera de acceso a Fornillos tiene su origen en la margen derecha de la carretera Huesca-Apiés, al norte de la ciudad de Huesca. La intersección actual es simplemente un carril de incorporación sin ninguna isleta de encauzamiento. La longitud de la calzada actual es de unos 2,5 km y de unos 5 m de anchura media. A la altura del kilómetro 1,6, la carretera se estrecha a unos 3 metros y tras una longitud de 880 m, termina en Fornillos; de ese mismo punto parte, en su margen derecha, el ramal de acceso al embalse de Montearagón, que no es objeto de esta actuación.

En la actualidad el tramo presenta un trazado en planta y alzado que se adapta a la orografía del terreno, muy escarpado en toda la zona, y cuenta con un pavimento consistente en un doble tratamiento superficial sobre una pequeña capa de zahorra; el firme se encuentra ondulado e irregular.

La actuación de mejora proyectada del trazado objeto de este estudio tiene su origen en la citada carretera Huesca-Apiés, unos 200 m antes de la actual intersección a Fornillos. Ese origen de la obra se localiza en una glorieta partida prevista en la carretera Huesca - Apiés y recogida en la Actuación n.º 8: Acondicionamiento y mejora de la carretera HU-324, Tramo de Huesca a Apiés.

En líneas generales, la actuación consiste en adecuar el tramo para mejorar el trazado de forma que se garantice una circulación segura a los usuarios de la zona, realizándose varios tramos en variante que ensanchan y mejoran su trazado, dotándola de curvas de transiciones.

Se ha proyectado una calzada de 6 m. más dos arcenes de 0,50 m., lo que hace una plataforma de 7 m.

Se prevé una mejora general de las curvas en planta, dotándolas de clotoides de transición; se han proyectado curvas en planta de radios variables entre 60 metros y 120 metros en el primer tramo hasta el actual vertedero, entre 90 y 400 metros en el tramo siguiente y entre 80 y 500 metros en el ramal a Fornillos.

El trazado en alzado se ha mejorado de forma general, la pendiente máxima del tramo es del 7,69 %; los parámetros máximos y mínimos de los acuerdos convexos son de 3.500 y 1.800 respectivamente, para los acuerdos cóncavos los parámetros están comprendidos entre 3.000 y 2.392.

A unos 240 m de la incorporación en la carretera a Apiés, se dispone de una glorieta circular de 30 m de diámetro de la que parte la carretera hacia Fornillos, llamada tronco principal en el proyecto, y continua por otro lado el acceso al nuevo vertedero comarcal. (Esta Actuación n.º 10 ya fue sometida, como proyecto independiente, a Información pública mediante Anuncio publicado en el B.O.P de Huesca de 8 de mayo de 2003, presentándose una única alegación, por parte de la Diputación General de Aragón relativa al acceso al nuevo vertedero comarcal y que, tras ser estimada, se ha incorporado a la solución actual).

A la altura del PK 1+750 del tronco principal, tiene lugar la derivación del acceso al embalse de Montearagón, regulándose el tráfico mediante la ejecución de una glorieta partida de 30 m de diámetro, con carriles de encauzamiento. La actuación prosigue con el ramal hacia Fornillos, de 881 m de longitud.

Para los firmes se adopta como categoría de explanada la E3.

Según el tráfico y la plataforma, adoptamos la sección estructural compuesta de: 4 cm de mezcla bituminosa en caliente tipo D 12
6 cm de mezcla bituminosa en caliente tipo G 20
25 cm de zahorra artificial.

Se adopta esta misma sección para calzada y arcenes.

El drenaje longitudinal se realiza por escorrentía de la superficie del pavimento a las cunetas. Estas se han proyectado con sección triangular, revestidas cuando la pendiente longitudinal es inferior al 0,4% o superior al 3,5%.

Para resolver el drenaje transversal, se ha realizado un estudio detallado de las obras de fábrica existentes, comprobándose un mal estado general de las mismas, optándose por su demolición y la nueva construcción de todas ellas.

Se han proyectado tres muros de escollera en el tronco principal:

- de pk 0+740 a pk 0+750, de altura máxima de tierras 2,5 en 10,0 m
- de pk 0+900 a pk 0+925, de altura máxima de tierras 4,0 en 25,0 m
- de pk 1+510 a pk 1+535, de altura máxima de tierras 4,2 en 25,0 m

ACTUACIÓN N.º 11: ACONDICIONAMIENTO DEL CAUCE DEL RÍO FLUMEN AGUAS DEBAJO DE LA PRESA DE MONTEARAGÓN

Las dos actuaciones proyectadas se sitúan en el cauce del río Flumen, aguas abajo de la presa de Montearagón, en la provincia de Huesca.

La primera actuación se sitúa en la salida del desagüe de fondo de la mencionada presa, a ambas márgenes del río Flumen. Se proyecta, en una longitud de 500 metros, un manto de escollera para proteger los taludes de las citadas márgenes.

La segunda actuación se sitúa aguas abajo de la anterior. Se proyecta, previa demolición del existente azud de Tierz, un azud en hormigón en masa de longitud 39,33 metros y altura visible media de 2 metros. La cimentación se empotrará en la roca existente al menos 80 cm. En el lado izquierdo, en sentido del río, el azud se empotrará en el terreno, mientras que en el lado derecho terminará en un muro de 9,7 metros de longitud, 3,5 metros de altura y 40 cm de espesor. Este muro se empotrará en el terreno al menos 80 cm y de él partirá la acequia existente que será necesario reponer en su parte inicial, incluida la correspondiente tajadera.

Se colocará escollera sobre una base de 80 cm de hormigón a continuación del azud y junto al muro.

Para completar esta segunda actuación se limpiará el cauce del río aumentando su capacidad hidráulica.

ACTUACIÓN N.º 12: ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

Las actuaciones proyectadas se sitúan en el entorno de las propias obras, a saber:

La primera actuación consiste en realizar una revegetación de todos los vertederos creados por las obras, que ofrecen un impacto sobre el entorno circundante al no presentar vegetación alguna. Se contempla, una vez acondicionado el terreno, el extendido de una capa de tierra vegetal, después una hidrosiembra a base de semillas, autóctonas en la medida que se pueda, y, por último, una plantación por módulos de 100 m² de plantas de tipo subarbuscivo, con 20 plantas por módulo, para terminar realizando una plantación de coscojas en toda la zona para tratar de asemejar las superficies de los vertederos al entorno que los rodea.

La segunda actuación se sitúa en todos los caminos de acceso a las obras creados por ambas márgenes, que presentan unos taludes mayoritariamente desnudos y que representan un fuerte impacto en la zona, sobre todo los grandes desmontes cercanos a la presa. Se pretende realizar una revegetación a base de una hidrosiembra, una manta orgánica para que sirva de base al enraizamiento de las plantas y un tapado de esa manta mediante otra hidrosiembra.

La tercera actuación consiste en urbanizar los alrededores de la Casa de Administración, mediante la creación de unas zonas ajardinadas, dotándola de una red de riego automatizada, de iluminación, aceras y firmes, terminando con una plantación de árboles de cierto porte en toda la zona.

ACTUACIÓN N.º 13: TRABAJOS EN PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

En este capítulo se contempla el nuevo montaje del Puente medieval de Fomillos-Barluenga, en la ubicación que finalmente decidan las autoridades competentes, el acondicionamiento de los restos de Sagarillo, además de un nuevo vado en las cercanías, y una inspección arqueológica final del vaso del embalse.

A todas estas actuaciones proyectadas se unen las medidas de seguridad y salud en las obras, que se contemplan en el Anejo n.º 7 a la Memoria y que se incorporan al presupuesto.

Dada la naturaleza y características de las obras proyectadas, ninguna de ellas requiere la realización de evaluación de impacto ambiental.

Las obras están ubicadas en los términos municipales de Huesca y Loporzano. Lo que se hace público para general conocimiento y para el de los propietarios de los bienes afectados por la expropiación, a fin de que cuantos puedan considerarse interesados o afectados por las obras del Proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica, sita en Zaragoza, P.º Sagasta, 24-28, en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación de la presente Nota en el B.O. de Aragón y en el B.O. de la provincia de Huesca, computándose el plazo -en caso de no coincidencia- desde la publicación más tardía de las dos citadas, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del Proyecto, que contiene la relación de bienes y propietarios afectados por la expropiación, en los locales de esta Confederación de la dirección anteriormente citada y en las oficinas de los Ayuntamientos de Huesca y Loporzano.

En todos los escritos se hará constar: nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del reclamante, o cuando aquél se realice en nombre de una Entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabeza. Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 9 de septiembre de 2004.- El director técnico, Fermín Molina García.

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO HUESCA

5626

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D.ª M.ª Ángeles Avilés Jerez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 566/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Fabiola Gallego Arboleda contra la empresa Maitia 2000, S.L., sobre Despido, con fecha 10 de septiembre de 2004 se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento, y parte dispositiva es como sigue:.- "Sentencia núm. 294/2004.- En nombre de S.M. D. Juan Carlos I Rey de España.- En Huesca, a diez de septiembre de dos mil cuatro.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, D. Vicente Goñi Larumbe, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 566/2004 entre partes, de una y como demandante Fabiola Gallego Arboleda asistida por el Letrado D. Víctor Castillón Miranda y de otra y como parte demandada Maitia 2000 S.L., que no compareció pese a estar citada en debida forma, y sobre despido, y en atención a los siguientes y numerados.-

Antecedentes de Hecho.- Fundamentos Jurídicos.- FALLO.- Que estimando la demanda interpuesta por Fabiola Gallego Arboleda frente a la empresa Maitia 2000 S.L. por despido, debo declarar y declaro improcedente el despido y debo condenar y condeno a la demandada a que su elección y dentro de los cinco días siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia, proceda a readmitir a la actora en el mismo puesto de trabajo o le abone la suma de 2.140,43 euros y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta resolución.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y si recurriere la parte condenada viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta n.º 1988-0000-65-0566-04, abierta en la Oficina Principal del Banesto de esta capital, a nombre de "Depósitos y Consignaciones", el importe íntegro del fallo, es decir, el importe de la indemnización así como los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la sentencia, con arreglo al salario declarado probado, depósito que debe realizarse sea cual sea el sentido de la

opción ejercitada. Igualmente y en el mismo instante, o al interponer el recurso, viene obligada a presentar la recurrente patronal otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta la suma de 150,25 euros. En el momento del anuncio del recurso debe hacerse la designación de letrado del Colegio de Abogados, encargado de la interposición del mismo, advirtiéndose que, si recurriere la parte actora sin hacer tal designación, se hará el nombramiento por el turno de oficio. Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- El derecho de opción concedido al demandado deberá ejercitarlo mediante escrito o comparecencia en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la Sentencia, sin esperar a la firmeza de ésta, entendiéndose que opta por la readmisión si no hiciese manifestación alguna.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Vicente Goñi Larumbe.- rubricado".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maitia 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la provincia. En Huesca a diez de septiembre de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

Otros Anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES SECTOR VIII-III TRAMO CANAL DE MONEGROS POLEÑINO

5669

La Asamblea de la Comunidad de Regantes Sector VIII-III Tramo Canal de Monegros convoca Junta General Ordinaria, el día 3 de octubre de 2004, domingo, a las 10:30 horas en primera convocatoria o a las 11 horas en segunda, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Poleñino, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta General anterior.
2. Memoria-Informe de la presidencia y acuerdos que procedan.
3. Avance del desarrollo económico del presupuesto de gastos de 2004.
4. Elección de censores de cuentas para el ejercicio 2005.
5. Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad; elección del 50 % de los vocales del Sindicato, 5 titulares: 3 de Poleñino, 1 de Lalueza y 1 de Montesusín o Grañén. Elección del 50 % del Jurado de riegos: 2 titulares.
6. Presupuesto de ingresos y gastos para el 2005.
7. Informe de solicitudes de reparación de acequias secundarias y acuerdos que procedan.

8. Todo cuanto haga referencia al proyecto de modernización: infraestructura general y actuación en parcela. Acuerdos que procedan relativos a los afectados por el tendido eléctrico en caso de solicitud de conexión. Acuerdos que procedan relativos a las posibles modificaciones de las tarifas por modernización para las explotaciones ganaderas y abastecimientos.

9. Ruegos y preguntas.

Caso de no concurrir la mayoría de los usuarios en la 1ª convocatoria, se celebrará la Junta General a las 11 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualesquiera que sea el número de los usuarios y votos presentes (Artículo 58 de las Ordenanzas).

Poleñino, 17 de septiembre de 2004.- El presidente, Joaquín Barrio Claver.

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En soporte magnético o correo electrónico:		Suscripciones Trimestrales:	
Precio anuncio/caracter	Euros	Euros
Ordinario	0,0150	Impreso en papel	120,00
Urgente	0,0300	Correo electrónico	25,00
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio		Ejemplares sueltos:	
Precio anuncio/caracter	Euros	Euros
Ordinario	0,0500	Anterior al 1/01/2004	0,60
Urgente	0,1000	Posterior al 1/01/2004 (por página)	0,30